

*Estados Financieros*

**ACADEMIA JUDICIAL**

*Santiago, Chile*

*31 de diciembre de 2021 y 2020*

## **Informe del Auditor Independiente**

Señores  
Academia Judicial

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Academia Judicial, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto, de flujos de efectivo y de situación presupuestaria por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

### **Responsabilidad de la Administración por los estados financieros**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación NICSP, Resolución N°16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 y 3 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

### **Bases para la opinión con salvedades**

Al 31 de diciembre de 2020, la Administración ha registrado la provisión de vacaciones del personal por un monto de M\$77.369 con cargo a los resultados del año 2020. Dicho cargo debió haber afectado en M\$45.973 los resultados del año 2020 y M\$31.396 a los resultados de ejercicios anteriores.

Al 31 de diciembre de 2020, la Administración ha registrado un pasivo correspondiente a juicios laborales por un monto de M\$97.367 con cargo a los resultados del año 2020. Dicho cargo a resultados debió ser reconocido en los resultados del año 2019.

### **Opinión con salvedades**

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en el párrafo anterior "Base para la opinión con salvedades", los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Academia Judicial al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y la situación presupuestaria por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación NICSP, Resolución N°16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 y 3 a los estados financieros.

### **Énfasis en un asunto - Reexpresión de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020**

Como se explica en Nota 3j) los estados financieros de Academia Judicial por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 han sido reexpresados. No se modifica nuestra opinión en relación con este asunto.



Mario Rodríguez R.  
EY Audit SpA

Santiago, 25 de marzo de 2022

## Estados Financieros

### ACADEMIA JUDICIAL

31 de diciembre de 2021 y 2020

#### Indice

#### Estados Financieros

Estados de Situación Financiera .....	1
Estados de Resultados .....	3
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto .....	4
Estados de Flujos de Efectivo .....	5
Estados de Situación Presupuestaria .....	6
Notas a los Estados Financieros .....	7
Nota 1 - Constitución e Inscripción de la Institución .....	7
Nota 2 - Criterios Contables Aplicados.....	11
a) Bases de presentación.....	11
b) Base de preparación.....	12
c) Moneda de presentación y moneda funcional .....	12
d) Período contable.....	12
Nota 3 - Resumen de Principales Políticas Contables Aplicadas .....	12
a) Disponibilidades en monedas nacionales.....	12
b) Bienes de uso .....	13
c) Depreciación.....	13
d) Transferencias recibidas .....	13
e) Reconocimiento de gastos .....	13
f) Estado de flujos de efectivo .....	14
g) Provisiones .....	14
h) Estado de ejecución presupuestaria .....	15
i) Bases de conversión.....	15
j) Re-expresión de estados financieros .....	16
Nota 4 - Disponibilidad en Moneda Nacional.....	16
Nota 5 - Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar.....	17
Nota 6 - Bienes de Uso .....	17
Nota 7 - Acreedores Presupuestarios.....	19
Nota 8 - Beneficios a los Empleados.....	19

Estados Financieros

**ACADEMIA JUDICIAL**

31 de diciembre de 2021 y 2020

**Indice**

Nota 9 - Transferencias Recibidas.....	19
Nota 10 - Gastos Operacionales .....	20
Nota 11 - Transferencias Otorgadas .....	20
Nota 12 - Estado de Situación Presupuestaria .....	21
Nota 13 - Empresa en Marcha .....	23
Nota 14 - Consideración de los efectos del COVID-19 en la Preparación y Presentación de los Estados Financieros.....	24
Nota 15 - Compromisos y Contingencias .....	25
Nota 16 - Hechos Posteriores .....	25

Estados Financieros

**ACADEMIA JUDICIAL**

31 de diciembre de 2021 y 2020

## ACADEMIA JUDICIAL

Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de

(Cifras en miles de pesos - M\$)

<b>ACTIVOS</b>	<b>Nota</b>	<b>2021 M\$</b>	<b>2020 M\$</b>
<b>Activo Corriente</b>			
Disponible en moneda nacional	(4)	29.196	138.104
Anticipos de fondos	(5)	12.706	12.050
Total activo corriente		<u>41.902</u>	<u>150.154</u>
<b>Activo no Corriente</b>			
Bienes de uso depreciables	(6)	180.647	199.262
Depreciación acumulada	(6)	<u>(103.741)</u>	<u>(99.614)</u>
Total activo no corriente		<u>76.906</u>	<u>99.648</u>
Total Activos		<u>118.808</u>	<u>249.802</u>

Las notas adjuntas números 1 al 16 forman parte integral de estos estados financieros

## ACADEMIA JUDICIAL

Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de

(Cifras en miles de pesos - M\$)

<b>PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>Nota</b>	<b>2021 M\$</b>	<b>2020 M\$</b>
<b>Pasivo Corriente</b>			
Acreeedores presupuestarios	(7)	20.456	118.744
Beneficio a los empleados corriente	(8)	98.513	77.369
Total pasivo corriente		<u>118.969</u>	<u>196.113</u>
<b>Patrimonio Neto</b>			
Patrimonio institucional		135.083	135.083
Resultados acumulados		(81.394)	373.883
Ganancia (pérdida) del ejercicio		(53.850)	(455.277)
Total patrimonio		<u>(161)</u>	<u>53.689</u>
Total Pasivos y Patrimonio Neto		<u>118.808</u>	<u>249.802</u>

Las notas adjuntas números 1 al 16 forman parte integral de estos estados financieros

## ACADEMIA JUDICIAL

### Estados de Resultados

Por los años terminados al 31 de diciembre de

(Cifras en miles de pesos - M\$)

<b>Resultados</b>	<b>Nota</b>	<b>2021 M\$</b>	<b>2020 M\$</b>
Transferencias recibidas	(9)	2.817.595	2.105.641
Otros ingresos patrimoniales		28.637	13.069
Ingresos patrimoniales		<u>2.846.232</u>	<u>2.118.710</u>
Gastos operacionales	(10)	(1.699.110)	(1.743.211)
Transferencias otorgadas	(11)	<u>(1.171.022)</u>	<u>(755.959)</u>
Gastos operacionales		<u>(2.870.132)</u>	<u>(2.499.170)</u>
Depreciación de bienes de uso	(6)	(30.738)	(29.274)
Fluctuaciones de cambio		788	314
Resultado no operacional		<u>(29.950)</u>	<u>(28.960)</u>
Ganancia (pérdida) del ejercicio		<u>(53.850)</u>	<u>(409.420)</u>

Las notas adjuntas números 1 al 16 forman parte integral de estos estados financieros

## ACADEMIA JUDICIAL

### Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en miles de pesos - M\$)

	<b>Capital</b>	<b>Resultados</b>	<b>Patrimonio</b>
	<b>M\$</b>	<b>Acumulados</b>	<b>Total</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2021</b>	135.083	(81.394)	53.689
Cambios en patrimonio			
Pérdida del ejercicio	-	(53.850)	(53.850)
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>135.083</b>	<b>(135.244)</b>	<b>(161)</b>
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2020</b>	135.083	61.976	197.059
Ajuste reexpresión Nota 3j)	-	266.050	266.050
<b>Saldo inicial reexpresado</b>	<b>135.083</b>	<b>328.026</b>	<b>463.109</b>
Cambios en patrimonio			
Pérdida del ejercicio	-	(409.420)	(409.420)
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>135.083</b>	<b>(81.394)</b>	<b>53.689</b>

Las notas adjuntas números 1 al 16 forman parte integral de estos estados financieros

## ACADEMIA JUDICIAL

### Estados de Flujos de Efectivo

Por los años terminados al 31 de diciembre de

(Cifras en miles de pesos - M\$)

	Nota	2021 M\$	2020 M\$
<b>Flujo Originado por Actividades de la Operación</b>			
Ingresos patrimoniales		29.425	13.069
Subvenciones o transferencias efectuadas por el gobierno central o por entidades del sector público		2.817.595	2.105.641
Financiamiento operaciones		(1.171.022)	(755.959)
Remuneraciones y obligaciones laborales		(1.196.839)	(1.126.574)
Bienes y servicios de consumo		(454.751)	(441.902)
Servicios de la deuda		(118.744)	-
Otros ingresos (gastos)		275	22.175
Flujo neto originado por actividades de la operación		<u>(94.061)</u>	<u>(183.550)</u>
<b>Flujo Originado por Actividades de Inversión</b>			
Bienes y servicios adicionales		<u>(14.847)</u>	<u>(32.258)</u>
Flujo neto originado por actividades de inversión		<u>(14.847)</u>	<u>(32.258)</u>
<b>Variación Neta de Efectivo y Equivalentes</b>		(108.908)	(215.808)
<b>Saldo Inicial de Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>		<u>138.104</u>	<u>353.912</u>
<b>Saldo Final de Efectivo y Equivalente al Efectivo</b>	(4)	<u>29.196</u>	<u>138.104</u>

Las notas adjuntas números 1 al 16 forman parte integral de estos estados financieros

## ACADEMIA JUDICIAL

### Estados de Situación Presupuestaria

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en miles de pesos - M\$)

	<b>Presupuesto Ejercicio 2021 y 2020</b>				
	<b>Inicial M\$</b>	<b>Actualizado M\$</b>	<b>Devengado M\$</b>	<b>Percibido M\$</b>	<b>Por Recibir M\$</b>
Otros ingresos corrientes	1.023	7.753	16.025	16.025	-
Aporte fiscal	3.486.480	2.817.595	2.817.595	2.817.595	-
Venta de activos no financieros	-	13.400	13.400	13.400	-
Saldo inicial	10	150.154	150.154	-	-
<b>Total ingresos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>3.487.513</b>	<b>2.988.902</b>	<b>2.997.174</b>	<b>2.847.020</b>	<b>-</b>
Gastos en personal	1.099.173	1.185.812	1.184.094	1.184.094	-
Bienes y servicios de consumo	458.550	458.550	457.249	454.751	-
Prestaciones de seguridad social	-	12.746	12.745	12.745	-
Transferencias corrientes	1.929.780	1.194.820	1.184.665	1.166.816	-
Adquisición (bajas) de activos no financieros	-	-	-	-	-
Servicios de la deuda	10	118.744	118.744	118.744	-
Otros gastos corrientes	-	18.230	18.230	18.230	-
<b>Total gastos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>3.487.513</b>	<b>2.988.902</b>	<b>2.975.727</b>	<b>2.955.380</b>	<b>-</b>
Otros ingresos corrientes	882	13.057	13.384	13.384	-
Aporte fiscal	3.800.500	2.456.053	2.105.641	2.105.641	-
Venta de activos no financieros	-	-	-	-	-
Saldo inicial	-	-	-	-	-
<b>Total ingresos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>3.801.382</b>	<b>2.469.110</b>	<b>2.119.025</b>	<b>2.119.025</b>	<b>-</b>
Gastos en personal	1.103.449	1.124.853	1.123.670	1.123.670	-
Bienes y servicios de consumo	453.942	443.942	441.902	441.902	-
Prestaciones de seguridad social	-	2.905	2.904	2.904	-
Transferencias corrientes	2.243.991	800.042	788.217	788.217	-
Adquisición (bajas) de activos no financieros	-	-	-	-	-
Servicios de la deuda	-	-	-	-	-
Otros gastos corrientes	-	97.368	97.367	97.367	-
<b>Total gastos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>3.801.382</b>	<b>2.469.110</b>	<b>2.454.060</b>	<b>2.454.060</b>	<b>-</b>

Las notas adjuntas números 1 al 16 forman parte integral de estos estados financieros

## ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en miles de pesos - M\$)

### Nota 1 - Constitución e Inscripción de la Institución

La Academia Judicial es una Corporación de Derecho Público, creada por la Ley N°19.346 de 18 de noviembre de 1994, representada por su Director, don Juan Enrique Vargas Viancos, chileno, abogado ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Amúnategui número 465, comuna de Santiago.

La dirección superior de la Academia Judicial le corresponde a un Consejo Directivo (artículo 4° de la Ley 19.346), el cual está actualmente integrado por las siguientes personas, en las calidades que se indican:

Titular, según artículo 2° de la Ley 19.346	Consejero
Presidente de la Excm. Corte Suprema	Guillermo Silva Gundelach
Ministro de Justicia	Hernán Larraín Fernández
Ministro de la Excm. Corte Suprema, elegido por esta en única votación	Arturo Prado Puga
Fiscal Judicial de la Excm. Corte Suprema	Lya Graciela Cabello Abdala
Ministro de la Itma. Corte de Apelaciones, elegido en única votación, por los funcionarios de la segunda categoría del Escalafón primario.	Omar Astudillo Contreras
Miembro de la segunda categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, elegido por la directiva de la asociación gremial de carácter nacional que reúna al mayor número de integrantes de dicho Escalafón Primario.	Alejandro Vera Quilodrán, Ministro de la Itma. Corte de Apelaciones de Temuco.
Presidente del Colegio de Abogados A.G. El 28 de octubre de 2019 fue escogido como representante de las Asociaciones Gremiales de Abogados existentes en el país, y permanecerá en funciones mientras desempeñe el cargo en virtud del cual integra el Consejo (inciso 2, frase final, Artículo 2°: Ley N° 19.346).	Alejandro Patricio Gómez Cortés, Presidente del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G.
Académico con más de 5 años de docencia universitaria, designado por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.	Gonzalo Berríos Díaz
Académica con más de 5 años de docencia universitaria, designado por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.	Carmen Domínguez Hidalgo

Los miembros del Consejo Directivo no recibieron remuneraciones y otros beneficios, durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Al 31 de diciembre de 2021 la Institución cuenta con un equipo de trabajo conformado por 30 colaboradores, de los cuales se consideran personal clave a aquellos que en sus cargos ejecutan labores de autoridad y responsabilidad para la organización, control y planificación de las actividades de la Institución.

Nombre	Cargo
Juan Enrique Vargas Viancos	Director
Cristina Villarreal Holtshamp	Subdirectora
Juan Cristóbal Cox Undurraga	Gerente Académico

Las remuneraciones del personal clave de la Institución al 31 de diciembre de 2021 y 2020, que consideran al Director, Subdirectora y Gerente Académico ascienden a M\$296.669 y M\$293.990, respectivamente y se presentan formando parte del estado de resultados bajo el rubro costo de ventas.

# ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

## **Nota 1 - Constitución e Inscripción de la Institución (continuación)**

### **- Programa de perfeccionamiento**

Las actividades del Programa de Perfeccionamiento están destinadas a las personas que ya pertenecen al Poder Judicial. Su finalidad es promover la adquisición de nuevos conocimientos y desarrollar habilidades para desempeñar de mejor forma su función.

Esta finalidad se logra, por una parte, por la propia experiencia laboral de quienes desarrollan sus labores en la judicatura y, por otra, a través de la participación, como docentes o destinatarios, en actividades y cursos de perfeccionamiento, dirigidos a aprovechar dicha experiencia y dotar a los participantes de instrumentos teóricos y prácticos aplicables a las tareas de las que son responsables. De acuerdo con su mandato legal, el programa de perfeccionamiento de la Academia Judicial tiene por finalidad profundizar en el objetivo de dotar a los miembros del Poder Judicial de las destrezas y de los criterios básicos necesarios para desempeñar sus funciones, así como fortalecer los principios que informan el quehacer jurisdiccional.

Los cursos de perfeccionamiento se realizan a lo largo de todo el país, sobre la base de un sistema de fondos concursables. De este modo y por regla general, no es la Academia la que imparte estos cursos, sino que sus ejecutores son personas que, como personas naturales o al alero de una institución, se han adjudicado, en el respectivo concurso, el curso de perfeccionamiento, que en todo caso queda bajo la supervigilancia de la Academia.

Anualmente, la Academia presenta una variada oferta de cursos de perfeccionamiento, abordando contenidos de diversa índole, que van tanto desde temas propios de la teoría del derecho, como otros relativos al derecho vigente, hasta tópicos dirigidos a mejorar los aspectos cotidianos de las tareas en tribunales, incluyendo capacidades técnicas y de gestión.

### **- Programa de formación**

Uno de los objetivos fundamentales de la Academia Judicial es la formación de los postulantes al Escalafón Primario del Poder Judicial, acorde con la especificidad de esta función y con las particulares capacidades que requiere la profesión judicial, habida consideración de las insuficiencias que presenta la formación universitaria para el ejercicio de la función judicial y la necesidad de contar con jueces con una profunda vocación de servicio y preparados para asumir los desafíos que plantea la judicatura para la construcción del estado de derecho.

# ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

## **Nota 1 - Constitución e Inscripción de la Institución (continuación)**

### **- Programa de formación (continuación)**

Los docentes del Programa de Formación son designados para cada curso, por el Consejo Directivo de la Academia Judicial, en comisiones reunidas para dichos efectos. Los docentes pueden postular a realizar clases en el Programa de Formación de la Academia Judicial en convocatorias públicas y abiertas. Con el objeto de favorecer una formación integral, el Consejo invita a participar a equipos docentes de carácter interdisciplinario, integrados no sólo por miembros del Poder Judicial (ministros de la Excma. Corte Suprema, de Cortes de Apelaciones y Jueces), sino también por académicos, abogados de ejercicio libre y profesionales de otras áreas. De este modo, se establece una conexión entre la realidad judicial y los fundamentos teóricos concernidos en la función judicial.

El Programa de Formación contempla, aparte de la docencia, una actividad de pasantía.

Las actividades docentes están destinadas a proporcionar a los alumnos los conocimientos, criterios, habilidades y destrezas que requerirán en el ejercicio de la función judicial. Las clases se desarrollan en la sede de la Academia Judicial. Las pasantías, en tanto, están a cargo de un juez tutor quien debe transmitir al alumno parte importante de su experiencia práctica y personal. Los alumnos deben acudir al tribunal de su juez tutor por el tiempo que se haya fijado en la estructura del curso, a fin de conocer personalmente el quehacer diario del tribunal.

### **- Programa de habilitación**

El Programa de Habilitación busca dar cumplimiento al requisito legal (artículo N° 253 del Código Orgánico de Tribunales) impuesto a los jueces de letras, de realizar un curso de perfeccionamiento profesional como requisito para acceder al cargo de ministro de Corte de Apelaciones y fiscal judicial del Poder Judicial. De acuerdo al mandato de la ley de la Academia Judicial, este curso debe contemplar los distintos aspectos del derecho sustantivo y procesal que sean pertinentes, así como los conocimientos y destrezas habilitantes para el cumplimiento de las funciones de Ministro de Corte.

En la actualidad, este programa tiene una duración de siete semanas, de las cuales cinco están dedicadas a actividades lectivas y talleres, y dos a pasantías en Corte de Apelaciones a cargo de un tutor ministro de Corte. La primera etapa del curso comienza con cuatro exámenes iniciales de conocimientos jurídicos. Dichas materias son determinadas por la comisión del programa de Habilitación. Al término del curso se efectúa una evaluación final, consistente en la resolución de una causa de competencia de Corte de Apelaciones sobre la base de un expediente real o ficticio y la respectiva relación con el objeto de evaluar las capacidades adquiridas en el curso.

# ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

## **Nota 1 - Constitución e Inscripción de la Institución (continuación)**

### **- Programa de habilitación (continuación)**

Sin perjuicio de concentrarse en aquellos aspectos relacionados directamente con el ejercicio de las funciones de una Corte de Apelaciones, dada su breve duración, y el diverso origen jurisdiccional que pueden tener sus participantes, donde la menor parte corresponde a jueces que ejercen en tribunales con competencia común, el curso no busca poner completamente al día a los participantes en aquellos aspectos del derecho procesal o sustantivo que no les hubiere correspondido practicar en sus cargos actuales, sino que trata de resaltar aspectos relevantes que permitan a quienes cursan el Programa de Habilitación identificar dichos aspectos y demostrar su capacidad de enfrentar nuevos desafíos prácticos y de aprendizaje, y superarlos exitosamente, núcleo central del objetivo educativo previsto por la Academia para este curso.

La cantidad de cursos impartidos anualmente es decisión del Consejo Directivo de la Academia Judicial. El número de magistrados por curso es de 17 personas, la selección de los postulantes se realiza de acuerdo a criterios establecidos en la ley (calificación anual, categoría y antigüedad) y se efectúa en la postulación ordinaria de cursos del Programa de Perfeccionamiento.

La Academia cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y está sometida a la supervigilancia de la Corte Suprema. Se rige por las disposiciones de la Ley N°19.346 de 1994 y le son aplicables las normas sobre administración financiera del Estado contenidas en el Decreto Ley N°1.263, de 1975 y sus modificaciones. Ley Orgánica de Administración del Estado.

### **- Programa de desarrollo**

El Programa de Desarrollo tiene como misión diseñar, planificar, coordinar, apoyar y ejecutar, cursos y proyectos considerados estratégicos para la Academia Judicial.

Entre sus líneas de acción se encuentran:

- 1) Programa de capacitación a jueces y juezas con competencia penal, ministros y ministras de la Ley N° 21.057 que regula las entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de delitos sexuales.
- 2) Seguimiento legislativo de Proyectos de Ley que establecen procesos de formación o perfeccionamiento de miembros del escalafón primario del Poder Judicial y de los/as funcionarios/as judiciales, con objeto de realizar las actividades orientadas a la oportuna y adecuada implementación de los cursos que la ley requiere una vez que entre en vigencia.
- 3) Diseño e implementación de proyectos de innovación para los programas de capacitación de la Academia Judicial, con la colaboración de organismos gubernamentales y de la sociedad civil.
- 4) Política institucional de igualdad y no discriminación aprobada en el año 2019 por el Consejo Directivo de la institución.

# ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

## **Nota 1 - Constitución e Inscripción de la Institución (continuación)**

### **- Programa de desarrollo (continuación)**

El Programa de Desarrollo tiene como misión diseñar, planificar, coordinar, apoyar y ejecutar, cursos y proyectos considerados estratégicos para la Academia Judicial.

Entre sus líneas de acción se encuentran: (continuación)

- 5) Diseño e implementación de guías de conducción de audiencias, nueva línea pedagógica en el contexto de capacitación continua, que pondrá a disposición de jueces y juezas un conjunto de instrumentos y materiales a través de "Herramientas de Apoyo a la Dirección de Audiencias".

### **- Programa de extensión**

Dentro de su cometido legal, la Academia Judicial ofrece, además de su oferta regular de cursos, un conjunto de actividades de capacitación que han sido agrupadas bajo la denominación de Programa de Extensión. Estas actividades, complementarias a la oferta regular de cursos, se ejecutan ya sea para acoger iniciativas relevantes que quedan fuera de la planificación bianual que involucra el programa regular o para enfrentar temas o cuestiones emergentes dentro de un año. De este modo, las actividades comprendidas dentro de esta área están destinadas a analizar temas de actualidad y de relevancia para el Poder Judicial, a través de la modalidad de charlas, talleres, cursos o seminarios.

En la medida que las posibilidades materiales de ejecución así lo permiten, en particular en términos de cupo, estas actividades son abiertas también a integrantes de otras instituciones o de la comunidad jurídica.

En general, estas actividades se realizan en dependencias externas a la Academia Judicial, principalmente en los auditorios de las cortes de apelaciones, así como también en servicios públicos, universidades, entre otros.

## **Nota 2 - Criterios Contables Aplicados**

### **a) Bases de presentación**

Los presentes estados financieros comprenden a los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto, de flujos de efectivo y situación presupuestaria por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y han sido preparados, de acuerdo con las Normas del Sistema de Contabilidad General de La Nación NICSP, Resolución N°16 de 2015 emitidas por la Contraloría General de la República.

## ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

### Nota 2 - Criterios Contables Aplicados (continuación)

#### b) Base de preparación

Los mencionados estados financieros han sido preparados para reflejar la situación financiera de la Academia.

#### c) Moneda de presentación y moneda funcional

De acuerdo a lo indicado en la norma, la moneda funcional es la moneda utilizada en el entorno económico principal en que opera la Academia. La norma también establece cómo se deben medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como operaciones realizadas en el extranjero.

El análisis realizado por la Administración respecto de la moneda funcional consideró como base la información respecto a la estructura presupuestaria, así como la importancia que presentan los principales gastos, que corresponde a los pagos de remuneraciones y honorarios, concluyendo que la moneda funcional aplicable para la Academia es el peso chileno.

La moneda funcional y de presentación de la Academia es el Peso Chileno.

#### d) Período contable

Los presentes estados financieros cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- Estados de Resultados por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- Estados de Flujos de Efectivo método directo por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- Estados de Situación Presupuestaria por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020

### Nota 3 - Resumen de Principales Políticas Contables Aplicadas

#### a) Disponibilidades en monedas nacionales

Las disponibilidades en monedas nacionales corresponden a los dineros en caja, depósitos bancarios a la vista y fondos fijos. A la fecha de la emisión de los estados financieros no se presenta ninguna restricción en la disponibilidad en moneda nacional de la Academia.

# ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

## Nota 3 - Resumen de Principales Políticas Contables Aplicadas (continuación)

### b) Bienes de uso

Los bienes de uso provenientes de años anteriores al ejercicio 2019, se han reconocido de acuerdo al valor libro de estos al 1 de enero de 2019, lo que corresponde a su costo atribuido.

Los bienes de uso incorporados del 1 de enero hacia adelante han sido reconocidos cuando su costo unitario de adquisición ha sido mayor o igual a tres Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Aquellos bienes que han sido inferiores a este monto se han considerado gastos del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los bienes de uso se encuentran valorizados a su valor inicial, incrementado por todas las erogaciones capitalizables en que se incurra, menos la depreciación acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro del valor a lo largo de su vida útil.

### c) Depreciación

La depreciación es reconocida en el estado de resultado, en base a depreciación lineal sobre las vidas útiles de cada ítem de activo fijo.

Las vidas útiles se han considerado las difundidas por la Contraloría General de la República de Chile en la tabla de vidas útiles de la Resolución CGR N° 16 de 2015, las cuales son las siguientes:

<b>Activos</b>	<b>Vida Util</b>
<b>Maquinaria y equipos</b>	
De oficina	3 años
Computacionales y periféricos	6 años
Otros equipos	6 años
Muebles y enseres	7 años
Vehículos	7 años

### d) Transferencias recibidas

Las transferencias recibidas correspondientes a los ingresos recibidos por parte del Estado, sin efectuar una contraprestación de bienes o servicios por parte de la Academia, se reconocen sobre base devengada en el período.

### e) Reconocimiento de gastos

Los gastos del periodo son reconocidos sobre base devengada en el estado de resultados y una vez que son devengados y ejecutados en el estado de situación presupuestaria.

# ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

## Nota 3 - Resumen de Principales Políticas Contables Aplicadas (continuación)

### f) Estado de flujos de efectivo

Para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se ha utilizado el método directo, que consiste en rehacer el estado de resultado utilizando el sistema de caja principalmente para determinar el flujo de efectivo originado de las actividades de operación.

Para la elaboración de estados de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

Flujo de efectivo: Entradas y salidas de efectivo y efectivo equivalente, entendiéndose por estas las disponibilidades mantenidas en caja y bancos.

Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales realizadas por el programa, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente.

Actividades de financiamiento: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio y de los pasivos y que no formen parte de las actividades operacionales y de inversión.

### g) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Institución cuyo monto y momento de cancelación son inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que la Academia tendrá que desembolsar.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la emisión de los estados financieros, sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas en cada cierre contable anterior.

# ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

## Nota 3 - Resumen de Principales Políticas Contables Aplicadas (continuación)

### h) Estado de ejecución presupuestaria

Los ingresos y gastos de la Academia Judicial son en base a restricciones presupuestarias, lo cuales son aprobados por la DIPRES (Dirección de Presupuestos Gobierno de Chile).

Los estados de ejecución presupuestaria de la Academia por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, incluyen la ejecución presupuestaria de:

h.1) Transferencias corrientes - Comprende a los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes y servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Los correspondientes al Gobierno Central, son los gastos por concepto de transferencias que se efectúen a los organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificadas como ingresos en el subtítulo 5 ítem 2, para efectos de consolidación. (Recursos provenientes de organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificados como gastos en el subtítulo 24 ítem 2, para efectos de consolidación).

h.2) Reconocimiento de ingresos - Los ingresos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son devengados y ejecutados, siendo la partida más significativa el aporte fiscal recibido del Estado, así como, los decretos que modifican este mismo aporte.

h.3) Reconocimiento de gastos - Los gastos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son devengados y ejecutados, siendo las partidas más significativas el pago de remuneraciones y los gastos en bienes y servicios de consumo.

h.4) Impuesto renta - La Academia Judicial se encuentra exento del pago de impuestos de primera categoría.

### i) Bases de conversión

Los activos y pasivos en unidades de fomento o moneda extranjera se presentan a los respectivos valores vigentes al cierre de cada ejercicio. Los valores al 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes:

	2021	2020
Dólares estadounidenses (US\$)	844,69	710,95
Unidad de Fomento (UF)	<u>30.991,74</u>	<u>29.070,33</u>

## ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

### Nota 3 - Resumen de Principales Políticas Contables Aplicadas (continuación)

#### j) Re-expresión de estados financieros

Durante el año 2021, la Administración de Academia Judicial ajustó la provisión por beneficio a los empleados no corriente dado que dicha provisión no cumplía con los criterios para su reconocimiento. El ajuste ha sido corregido mediante la re-expresión de cada uno de los rubros del estado financiero afectados de los períodos anteriores, de acuerdo a lo indicado por las NIC SP. A continuación, se resumen los impactos de este ajuste sobre los estados financieros al 1 de enero de 2020 y al 31 de diciembre de 2020:

Estado de Situación	Saldos al	Ajustes	Saldos
	01.01.2020	01.01.2020	Re-expresados
	M\$	M\$	01.01.2020
			M\$
Beneficio a los empleados no corriente	266.050	(266.050)	-
Patrimonio	197.059	266.050	463.109
	<b>31.12.2020</b>	<b>31.12.2020</b>	<b>31.12.2020</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Beneficio a los empleados no corriente	45.857	(45.857)	-
Patrimonio	(258.218)	311.907	53.689

### Nota 4 - Disponibilidad en Moneda Nacional

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle por este concepto es el siguiente:

	2021	2020
	M\$	M\$
Banco Estado	29.196	138.104
Total	<u>29.196</u>	<u>138.104</u>

## ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

### Nota 5 - Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle por este concepto es el siguiente:

	<b>2021</b> <b>M\$</b>	<b>2020</b> <b>M\$</b>
Garantías otorgadas	12.707	12.050
Total	<u>12.707</u>	<u>12.050</u>

El detalle de garantías otorgadas corresponde a:

	<b>2021</b> <b>M\$</b>	<b>2020</b> <b>M\$</b>
Bodega Compañía N° 1.852	-	131
Inmueble Amunategui N° 465	12.706	11.919
Total	<u>12.706</u>	<u>12.050</u>

Las garantías corresponden al mes de garantía de arriendo de los inmuebles ubicados en calle Compañía N° 1.852 comuna de Santiago y en calle Amunategui N° 465 comuna de Santiago; ambas garantías a más de un año.

### Nota 6 - Bienes de Uso

a) La composición de los bienes de uso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

<b>Depreciación Acumulada y Deterioro de Valor</b>	<b>2021</b> <b>M\$</b>	<b>2020</b> <b>M\$</b>
Máquinas y equipos de oficinas	25.615	25.219
Vehículos	-	18.517
Muebles y enseres	35.436	37.134
Equipos computacionales y periféricos	119.596	118.392
Total bienes de uso (bruto)	<u>180.647</u>	<u>199.262</u>
Depreciación acumulada	<u>(103.741)</u>	<u>(99.614)</u>
Total depreciación acumulada	<u>(103.741)</u>	<u>(99.614)</u>
Total neto	<u>76.906</u>	<u>99.648</u>

## ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

### Nota 6 - Bienes de Uso (continuación)

- a) La composición de los bienes de uso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:  
(continuación)

El movimiento de los bienes de uso al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	Maquinarias y Equipos de Oficina M\$	Computacionales y Periféricos M\$	Vehículos M\$	Muebles y Enseres M\$	Total M\$
Saldos al 1 de enero 2021	25.219	118.392	18.517	37.134	199.262
Adiciones	853	13.994	-	-	14.847
Bajas	(457)	(12.790)	(18.517)	(1.698)	(33.462)
<b>Saldos bruto al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>25.615</b>	<b>119.596</b>	<b>-</b>	<b>35.436</b>	<b>180.647</b>
Depreciación acumulada al 1 enero de 2021	(5.410)	(56.640)	(12.233)	(25.331)	(99.614)
Otros Ajustes	426	12.790	12.409	986	26.611
Depreciación del ejercicio	(3.895)	(24.715)	(175)	(1.953)	(30.738)
Total depreciación acumulada	(8.879)	(68.565)	1	(26.298)	(103.741)
<b>Saldo neto al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>16.736</b>	<b>51.031</b>	<b>1</b>	<b>9.138</b>	<b>76.906</b>

	Maquinarias y Equipos de Oficina M\$	Computacionales y Periféricos M\$	Vehículos M\$	Muebles y Enseres M\$	Total M\$
Saldos al 1 de enero 2020	25.219	86.799	18.517	36.469	167.004
Adiciones (bajas) (1)	-	31.593	-	665	32.258
Trasposos	-	-	-	-	-
<b>Saldos bruto al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>25.219</b>	<b>118.392</b>	<b>18.517</b>	<b>37.134</b>	<b>199.262</b>
Depreciación acumulada al 1 enero de 2020	(1.821)	(34.897)	(10.139)	(23.483)	(70.340)
Otros ajustes	-	-	-	-	-
Depreciación del ejercicio	(3.589)	(21.743)	(2.094)	(1.848)	(29.274)
Total depreciación acumulada	(5.410)	(56.640)	(12.233)	(25.331)	(99.614)
<b>Saldo neto al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>19.809</b>	<b>61.752</b>	<b>6.284</b>	<b>11.803</b>	<b>99.648</b>

La depreciación del ejercicio ha sido calculada sobre los valores corregidos, en base al método lineal, considerando los años de vida útil remanente de los bienes.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se registró un gasto por depreciación de M\$30.738 y M\$29.274, respectivamente, que se presenta en el estado de resultado en una línea separada del resultado no operacional.

## ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

### Nota 7 - Acreedores Presupuestarios

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle por este concepto es el siguiente:

	<b>2021</b> <b>M\$</b>	<b>2020</b> <b>M\$</b>
Bienes de servicios y consumo	(2.606)	(7.876)
Transferencias corrientes	(17.850)	(23.501)
Compensación por daños a terceros	-	(87.367)
Total	<u>(20.456)</u>	<u>(118.744)</u>

El saldo de la cuenta acreedores presupuestarios al 31 de diciembre de 2021 y 2020 está constituido por facturas y contratos devengados que generan obligaciones y que están solventadas con cargo presupuestado del año, de acuerdo a los requisitos normativos exigidos para este rubro.

### Nota 8 - Beneficios a los Empleados

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle por este concepto es el siguiente:

#### a) Beneficios a los empleados corrientes

	<b>2021</b> <b>M\$</b>	<b>2020</b> <b>M\$</b>
Provisión por vacaciones	<u>98.513</u>	<u>77.369</u>
Total	<u>98.513</u>	<u>77.369</u>

### Nota 9 - Transferencias Recibidas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle por este concepto es el siguiente:

	<b>2021</b> <b>M\$</b>	<b>2020</b> <b>M\$</b>
Aporte fiscal libre (*)	<u>2.817.595</u>	<u>2.105.641</u>
Total	<u>2.817.595</u>	<u>2.105.641</u>

(\*) Corresponden a los Ingresos Presupuestarios vía Aporte Fiscal por el año 2021, donde se recibieron recursos por la suma de M\$2.817.595, lo que significó un cumplimiento del 100% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuestos del año 2021 que fue de M\$ 2.817.595. (saldo al 31 de diciembre de 2020 de presupuesto autorizado por M\$ 2.456.053 y ejecución devengada a esa fecha por M\$2.105.641).

## ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

### Nota 10 - Gastos Operacionales

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle por este concepto es el siguiente:

	<b>2021</b> <b>M\$</b>	<b>2020</b> <b>M\$</b>
Remuneraciones personal de planta	1.217.983	1.203.942
Subtotal - Gastos en personal	<u>1.217.983</u>	<u>1.203.942</u>
Alimentos y bebidas para personal	-	176
Textiles, vestuarios y calzado	-	2.737
Materiales de uso o consumo	12.359	7.274
Servicios básicos	26.769	29.611
Mantenimiento y reparaciones	13.107	17.386
Publicidad y difusión	1.573	5.959
Servicios generales	90.160	83.254
Arriendos	161.362	167.024
Servicios financieros y de seguros	14.070	13.235
Servicios técnicos y profesionales	133.434	111.936
Otros gastos en bienes y servicios de consumo	10.063	3.310
Compensación por daños a terceros	18.230	97.367
Subtotal - Bienes y servicios de consumo	<u>481.127</u>	<u>539.269</u>
Total	<u>1.699.110</u>	<u>1.743.211</u>

### Nota 11 - Transferencias Otorgadas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle por este concepto es el siguiente:

	<b>2021</b> <b>M\$</b>	<b>2020</b> <b>M\$</b>
Programa de formación	663.459	357.869
Programa de perfeccionamiento regular	220.581	106.393
Programa de habilitación	45.312	39.179
Programa de perfeccionamiento extraordinario	241.670	252.518
Total	<u>1.171.022</u>	<u>755.959</u>

## ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

### Nota 12 - Estado de Situación Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2021, el detalle por este concepto es el siguiente:

#### a) Ingresos

En relación a los Ingresos Presupuestarios vía Aporte Fiscal se recibieron recursos por la suma de M\$2.817.595, con un cumplimiento del 100% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuesto del año 2021.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto Vigente	Ejecución Devengada	Diferencia	Ejecución
	M\$	M\$	M\$	M\$	%
9	Aporte fiscal libre	2.817.595	2.817.595	-	100%
<b>Total</b>		<b>2.817.595</b>	<b>2.817.595</b>	<b>-</b>	<b>100%</b>

#### b) Gastos

Los Gastos ejecutados (incorporados los compromisos devengados) se presentan en forma comparativa respecto del presupuesto final asignado, la ejecución devengada corresponde a M\$2.975.727, con un cumplimiento de 99,6% del presupuesto autorizado por la Ley de Presupuesto del año 2021 que ascendía a la suma de M\$2.988.902, quedando un saldo presupuestario no ejecutado y no otorgado por la Dirección de Presupuesto (DIPRES) de M\$13.175.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto Vigente	Ejecución Devengada	Diferencia	Ejecución
	M\$	M\$	M\$	M\$	%
21	Gastos en personal	1.185.812	1.184.094	1.718	99,9%
22	Bienes y servicios de consumo	458.550	457.249	1.301	99,7%
23	Prestaciones de seguridad social	12.746	12.745	1	100,0%
24	Transferencias corrientes	1.194.820	1.184.665	10.155	99,2%
26	Otros gastos corrientes	18.230	18.230	-	100,0%
34	Servicio de la deuda	118.744	118.744	-	0,0%
<b>Total</b>		<b>2.988.902</b>	<b>2.975.727</b>	<b>13.175</b>	<b>99,6%</b>
	Bienes adquiridos por subt. 22 y 24 activados	-	(14.847)	-	
	Devengo provisiones por vacaciones	-	49.510	-	
	Servicio de la deuda	-	(118.744)	-	
	Costo Venta Vehículo	-	6.108	-	
	Bajas Bienes Uso	-	743	-	
	Rebaja Provisión vacaciones por días utilizados 2021	-	(28.365)	-	
<b>Total gastos operacionales del estado de resultados integrales</b>		<b>-</b>	<b>2.870.132</b>	<b>-</b>	<b>104,1%</b>

## ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

### Nota 12 - Estado de Situación Presupuestaria (continuación)

#### c) Gastos en bienes y servicios de consumo

En relación al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, la ejecución devengada en relación al presupuesto final asignado fue de M\$ 457.249, lo que significó un 99,7% de cumplimiento del presupuesto, detallado a continuación:

Subtítulo	Denominación	Presupuesto Vigente	Ejecución Devengada	Diferencia	Ejecución
	M\$	M\$	M\$	M\$	%
1	Alimentos y Bebidas	-	-	-	0,0%
2	Textiles, vestuarios y calzado	-	-	-	0,0%
3	Combustibles y lubricantes	-	-	-	0,0%
4	Materiales de uso o consumo	6.762	6.642	120	98,2%
5	Servicios básicos	26.769	26.769	-	100,0%
6	Mantenimiento y reparaciones	13.932	13.932	-	100,0%
7	Publicidad y difusión	1.573	1.573	-	100,0%
8	Servicios generales	90.160	90.160	-	100,0%
9	Arriendos	161.362	161.362	-	100,0%
10	Servicios financieros y de seguros	14.184	14.070	114	99,2%
11	Servicios técnicos y profesionales	140.439	139.529	910	99,4%
12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	3.369	3.212	157	95,4%
Total		458.550	457.249	1.301	99,7%
	Ajuste contable por activación de bienes del subt. 22	-	-	-	
	Total estado presupuestario	-	457.249	-	99,7%

## ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

### Nota 12 - Estado de Situación Presupuestaria (continuación)

#### d) Transferencias corrientes

En relación al subtítulo 24 “Transferencias Corrientes” contempla los recursos asignados a financiar las actividades académicas de la Academia Judicial para sus Programas de perfeccionamiento ordinario y extraordinario, formación y habilitación.

El presupuesto final asignado consideró recursos por la suma de M\$1.194.820, del cual se ejecutó el 99,2% es decir, M\$1.184.665 del presupuesto asignado.

Subtítulo	Denominación	Presupuesto Vigente	Ejecución Devengada	Diferencia	Ejecución
	M\$	M\$	M\$	M\$	%
17	Programa de Formación	669.633	666.491	3.142	99,5%
18	Programa de Perfeccionamiento Regular	224.858	223.613	1.245	99,4%
19	Programa de Habilitación	56.410	52.892	3.518	93,8%
20	Programa de Perfeccionamiento Extraordinario	243.919	241.669	2.250	99,1%
Total		1.194.820	1.184.665	10.155	99,2%
	Bienes adquiridos por subtt. 24 activados	-	-	-	
	Total estado presupuestario	-	1.184.665	-	99,2%

### Nota 13 - Empresa en Marcha

Al 31 de diciembre de 2021 Academia Judicial presenta un patrimonio negativo por M\$161 y al 31 de diciembre de 2021 y 2020 una pérdida del ejercicio de M\$53.850 y M\$409.420, respectivamente.

La Academia Judicial es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sometida a la supervigilancia de la Corte Suprema. Los ingresos corresponden a aportes fiscales, los cuales son en base a restricciones presupuestarias que establece DIPRES. Por lo que Academia Judicial no tiene por objetivo principal obtener resultados positivos. Su objetivo principal se basa en prestar un buen servicio. Los aportes fiscales para el año 2022 se encuentran asegurados, ya que se encuentra presentado el presupuesto inicial y a la fecha se han recibido aportes fiscales por un monto de M\$404.665.

## ACADEMIA JUDICIAL

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

### **Nota 14 - Consideración de los efectos del COVID-19 en la Preparación y Presentación de los Estados Financieros**

En virtud de la actual situación que atraviesa el mundo entero, inmersos en una “Emergencia sanitaria y cuarentena” como consecuencia de la propagación del COVID-19, podemos informar lo siguiente:

El presupuesto inicial del año 2021 ascendió a M\$3.487.513. En líneas generales se puede observar que, durante el año 2021 el presupuesto autorizado inicialmente, disminuyó en M\$498.611, que equivale a un (14%) respecto al presupuesto inicial.

Las modificaciones autorizadas mediante los decretos dictados por el Ministerio de Hacienda corresponden a rebajas y reasignaciones como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, que generó la suspensión de actividades presenciales programadas para año 2021, utilizando los recursos en actividades en línea en desmedro de actividades presenciales, donde también se reasignaron recursos para confeccionar un mayor número de recursos académicos en línea.

Conforme al presupuesto final de M\$2.988.902, se ejecutó un total de M\$2.975.727, que equivalen a un 99,6% de ejecución presupuestaria de gastos.

Para el año 2022, debido al COVID-19 y la situación económica del mundo y el país, las instrucciones presupuestarias para la elaboración del proyecto de presupuesto 2022 contemplo distintos escenarios, donde en cada uno se tuvo que priorizar actividades y además no podía exceder el 100% de la Ley 2021.

Presentados los escenarios y conforme a la discusión presupuestaria desarrollada, se aprobó un presupuesto de M\$3.276.891, que equivale a un 94% del presupuesto inicial del año 2021. Este presupuesto permite continuar con los cursos del Programa de Formación iniciados el 2021 y dar inicio a dos nuevas convocatorias. Además, permitirá proveer de la oferta del Programa de Perfeccionamiento y LEV 100% a distancia e intensificar la oferta de seminarios en línea contemplados por el Programa de extensión.

Respecto a los gastos operacionales el presupuesto aprobado permite satisfacer y dar continuidad a las necesidades operativas de la Academia.

## **ACADEMIA JUDICIAL**

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

### **Nota 15 - Compromisos y Contingencias**

Al 31 de diciembre de 2021, no existen compromisos y/o contingencias que comprometan el patrimonio de la Institución.

### **Nota 16 - Hechos Posteriores**

No existen hechos posteriores, ocurridos entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de emisión de los Estados Financieros, que puedan afectar en forma significativa los saldos o interpretaciones de los mismos.